

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00611 00

En atención a la documentación que precede, como quiera que, en cumplimiento a lo decidido en auto del 23 de enero de 2024, mediante oficio No. 223 de ese mismo mes y año, se comunicó a la Sijin-Sección de Automotores la cancelación de la alerta que recaía sobre el rodante de placas ADH 35F, se ordena la devolución de dicho rodante al propietario o a quien lo detentaba al momento de la aprehensión.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido al funcionario de policía que informó sobre la retención del vehículo, adjuntándole la providencia y el oficio en comento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 062 de fecha 10 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a380b87ee6250b8d5f3777b50cde054df88b4b41552eeef4c4a89803b6bdc7**

Documento generado en 09/05/2024 09:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>